



Factura: 003-003-000025928



20161701011P05176

0000081

PROTOCOLIZACIÓN 20161701011P05176

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:19)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL, REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y PERMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVITRANSA S.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 21

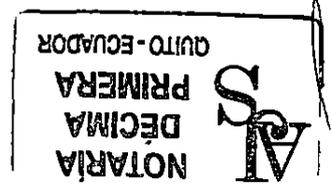
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ALFONSO MOSQUERA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AQ264718

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO:

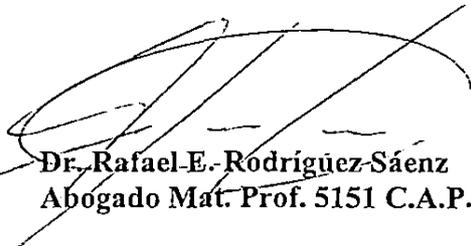


0000082

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el Poder General emitido por la Notaría 1 de Barranquilla, de fecha 18 de agosto del 2016 debidamente apostillado, el Certificado de Existencia y Representación Legal o de Inscripción de Documentos de la compañía Servicio Integral de Transporte Andino S.A., emitido por la Cámara de Comercio de Barranquilla debidamente apostillado; y el Permiso de Prestación de Servicios No. PPS-EC-1099-16, emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, debidamente apostillado.

Baso mi pedido en el artículo 18 de la Ley Notarial:

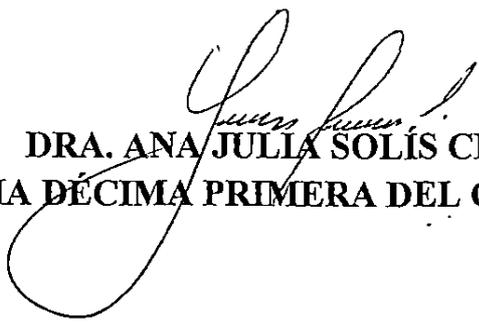
Atentamente,



Dr. Rafael E. Rodríguez Sáenz
Abogado Mat. Prof. 5151 C.A.P.

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

Presentado el día de hoy ocho de octubre del año dos mil dieciséis, la petición de disolución de sociedad Conyugal que antecede, de la cual certifico.-



DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.



República de Colombia

J.P.G.



Aa036035557

NUMERO :-MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (No. 1743).-----

FECHA :- AGOSTO 18 DE 2016.-----

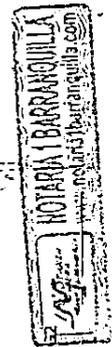
CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL .-----

(CONTIENE REVOCATORIA DE PODER)

NOMBRE DE LOS OTORGANTES:- SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA: SERVITRANSA S.A. á RAFAEL EDMUNDO RODRIGUEZ SAENZ.-----

En la ciudad de Barranquilla , Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia a los dieciocho (18) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciséis (2.016), ante mi, JOSE VICENTE PACHECO AROCA Notario Primero ENCARGADO del Circulo de Barranquilla , compareció el señor REGINALDO PEREZ PEREZ , varón, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 3.851.931 expedida en Los Palmitos , de estado civil casado con sociedad conyugal vigente , actuando en mi carácter de PRESIDENTE-EJECUTIVO de la sociedad SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA: SERVITRANSA S.A. , NIT. 800.221.333 – 8, tal como lo acredita con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla , el cual presenta para que se agregue al protocolo y su tenor se inserte en las copias que de esta se expidan , y manifestó

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente Poder General con Procuración Judicial el señor REGINALDO PEREZ PEREZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 3.851.931, expedida en Los Palmitos (Sucre), mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Barranquilla (Atlántico) , en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. "SERVITRANSA S.A.", Nit. 800.221.333 – 8 , tal como se acredita con el respectivo certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla que se anexa .-----



08/06/2016 10482X4A2A715X

Cadenera s.a. 14.96905346

Cadenera s.a. N.º 890305340

Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca184932545



~~SEGUNDA.- PODER GENERAL .-~~ El compareciente, en la calidad de Presidente

Ejecutivo y Representante Legal de la sociedad SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. "SERVITRANSA S.A.", confiere Poder General , amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del doctor RAFAEL EDMUNDO RODRÍGUEZ SÁENZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 170733560-8, de nacionalidad ecuatoriana, para que actúe a nombre y representación de la citada compañía en calidad de apoderado General en el Ecuador con plenas facultades para representar a la empresa en todos los actos administrativos , comerciales y judiciales en los que deba intervenir en dicho país.--

0000083

TERCERA.- PROCURACION JUDICIAL.- El señor REGINALDO PEREZ PEREZ, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. "SERVITRANSA S.A.", también otorga dentro del presente poder general, procuración judicial , amplia y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del Dr. Rafael Rodríguez Sáenz, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, domiciliado en 1.a ciudad de Quito, con afiliación al Colegio de Abogados de Pichincha No. 5151, para que a su nombre y representación, realice todos los trámites administrativos, legales y judiciales con el objeto de patrocinar y defender cualquier asunto administrativo, legal y judicial en especial lo tributario, administrativo, civil, penal, laboral, ya sea en la etapa administrativa o jurisdiccional contenciosa, por lo cual éste queda facultado para comparecer en el Ecuador ante las autoridades públicas administrativas , Juzgados, Tribunales , Fiscalía y Policía Judicial todo ello con la finalidad de que pueda patrocinar y defender las causas que se instalen en contra del mandante.-----

CUARTA.- El mandatario, en fin queda investido de todas las facultades necesarias para el cumplimiento cabal del mandato que se le confiere por el presente instrumento y que no sea la falta de autorización la que impida su fiel cumplimiento, en concordancia con el artículo 43 del Código Orgánico General del Proceso.



República de Colombia



Aa033005588

REVOCATORIA DE PODER :- Así mismo el compareciente de las condiciones civiles antes anotadas , manifiesta :-----

Que **REVOCA** en todas sus partes el poder general otorgado por el señor **REGINALDO PEREZ PEREZ** , en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la sociedad **SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. – SIGLA: SERVITRANSA S.A.** al Doctor **RAFAEL EDMUNDO RODRIGUEZ SAEZ** , portador de la cédula de ciudadanía número 170733560 – 8 de nacionalidad Ecuatoriana , a través de la escritura pública número 745 de fecha 1 de Abril del 2.014 , otorgada en la Notaria Primera (1ª) del Circulo de Barranquilla, la cual queda sin ningún valor -----

Derechos del Notario:- \$ 104.600.00.- - - - RESOLUCION 0726 DE 2.016.-

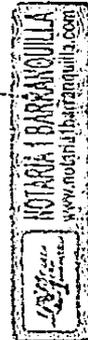
Leído y aprobado que fue este instrumento se firma por todos los que en él hemos intervenido previa la advertencia del registro correspondiente.--La presente escritura ha sido elaborada de acuerdo a la minuta presentada por los interesados y se extendió en las hojas de papel notarial números:-----

Aa036035557 y Aa033005588.- - - - -

Superintendencia:-\$5.150.00.----- Fondo:\$ 5.150.00.- - - - -

IVA:-\$24.128.00.- - - - - Hojas :- \$ 6.600.00.- - - - -

ADVERTENCIAS :- Se advirtió al compareciente lo siguiente:- a.) La obligación que tiene de leer la totalidad de su texto , a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados .-b.) Que es responsable Penal y Civilmente en el evento que se utilice este instrumento público con fines fraudulentos e ilegales.- c.) Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno del compareciente que no se expresó en este instrumento.- d.) La firma de la misma demuestra aprobación total del texto .- En consecuencia el Notario no asume responsabilidad por errores e inexactitudes.- e.) El Notario solo responde de la regularidad formal del instrumento público-ya que las afirmaciones pertinentes solo a ellos atañen.- f.) Que dado que el compareciente ha leído cuidadosamente esta escritura pública , los errores de transcripción en que en ella se incurra no son atribuibles al Notario , sino a las



1043300442AV9L

05/01/2016

Cadena S.A. 18.999.99146

Cadena S.A. 18.999.99146



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del crédito notarial



Ca184032544

COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA
DECIMA
NOTARIA
0000084
NOTARIA PRIMERA
BOCU

partes: -g-) Los errores de una escritura pública sólo pueden salvarse mediante otro instrumentó público de aclaración , firmado por los mismos otorgantes (Art. 102 Decreto 960/70).

S.B. "Aa036035557", sí vale. = = = = =
S.B: 'la', '43', 'Organico General del Proceso', Si valen. - - - -
S.B: 'SAENZ', Si vale. - - - - -

REGINALDO PEREZ PEREZ
C.C. No. 3.851.931.
Presidente Ejecutivo y Representante Legal

Servicio Integral de Transporte Andino S.A. - Servitransa S. A.

Notario Primero (E) del Circuito
de Barranquilla. Res. No. 8163
de 12-08-16 SNR

EL NOTARIO PRIMERO ENCARGADO ,

JOSE VICENTE PACHECO ARCA, -





CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
FECHA DE EXPEDICIÓN: 11 de Agosto de 2016 Hr:16:23:31 Pag. 1
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WJ079892FF
RECIBO DE CAJA: 03-21022667

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A CAMARABAQ.ORG.CO OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. ---
NIT: 800.221.333-8.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 48 del 12 de Enero de 1994, otorgada en la Notaria 36. de Bogota, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 25 de Nov/bre de 2004 bajo el No. 114,548 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO LTDA. SERVITRANSA LTDA.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 2,403 del 13 de Octubre de 2004, otorgada en la Notaria 2. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 25 de Nov/bre de 2004 bajo el No. 114,556 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de domicilio a la ciudad de Barranquilla.

C E R T I F I C A

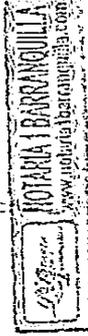
Que por Escritura Pública No. 340 del 17 de Marzo de 2006, otorgada en la Notaria 6 a. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 24 de Marzo de 2006 bajo el No. 123,277 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada se transformo en anonima bajo la denominación de SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A.

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras

***** C O N T I N U A *****

[Handwritten signature]



[Handwritten text]

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. ---

NIT: 800.221.333-8.

0000085

y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc o Reg	aaaa/mm/dd
901	1996/02/26	Notaria 19. de Bogota	114,549	2004/11/25
964	1997/07/22	Notaria 8. de Barranquilla	114,550	2004/11/25
1,857	2002/10/22	Notaria 8. de Barranquilla	114,551	2004/11/25
1,057	2004/05/10	Notaria 2. de Barranquilla	114,553	2004/11/25
1,431	2004/06/23	Notaria 2. de Barranquilla	114,554	2004/11/25
2,370	2005/12/21	Notaria 6 a. de Barranquilla	122,285	2006/01/26
340	2006/03/17	Notaria 6 a. de Barranquilla	123,277	2006/03/24
340	2006/03/17	Notaria 6 a. de Barranquilla	123,277	2006/03/24
716	2006/05/19	Notaria 6 a. de Barranquilla	124,369	2006/05/22
1,123	2006/07/21	Notaria 6 a. de Barranquilla	125,879	2006/08/09
1,711	2011/09/05	Notaria 1a. de Barranquilla	173,217	2011/09/07
1,787	2015/08/04	Notaria 1a. de Barranquilla	294,592	2015/08/19
893	2016/05/03	Notaria 1a. de Barranquilla	308,151	2016/05/11
167	2016/06/13	Asamblea de Accionistas en Ba	310,118	2016/06/27

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) o el(los) documento(s) arriba citado(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. ---

SIGLA: SERVITRANSA S.A..

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 800.221.333-8.

MATRICULA MERCANTIL: 383,127.

C E R T I F I C A

Direccion Comercial:

CR 53 No 66 - 67 en Barranquilla.

Email Comercial: contador@servitransa.com

Telefono: 3683814.

Direccion Judicial:

CR 53 No 66 - 67 en Barranquilla.

Email Notificacion Judicial: ebayona@merco.com.co

Telefono: 3683814.

C E R T I F I C A

DURACION: Que la sociedad no se halla disuelta y su término de duración se fijó hasta el 12 de Enero de 2044.

C E R T I F I C A

Mediante inscripción No. 262,968 de fecha 17 de Dic/bre de 2013

***** C O N T I N U A *****



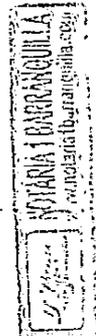
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. ---
NIT: 8001221333-8.

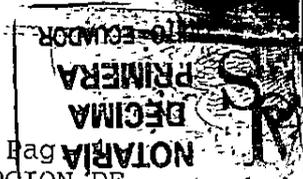
se registró el Acto Administrativo No. 3,910 de fecha de Sep/bre de 2002 expedido por el Ministerio de Transporte lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad será: Principalmente 1- El desarrollo de la empresa de transporte público de todo tipo de cargas, unitarizadas o no, contenerizadas o no Contenerizadas, graneles solidos, graneles líquidos, incluyendo hidrocarburos, desde, petróleo crudo y sus derivados hasta gases licuados, aceites, productos químicos y en general transporte de todo tipo de cargas siempre y cuando su movilización de ajuste a los parámetros establecidos en la ley. 2- El servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial de pasajeros, con cada uno de los grupos autorizados por la Ley. 3- El desarrollo de actividades como Operador de Transporte Multimodal de carga el paqueteo de bienes de principio a fin mediante el empleo de una misma especie de embalaje, o embalajes diferente, desde cualquier país del mundo, con destino nacional, o internacional, especialmente entre los países vinculados al acuerdo de Cartagena, utilizando tráficos terrestres, fluviales, marítimos o aéreos. 4- La sociedad podrá tomar participación en sociedades, y empresas dedicadas a la construcción o ensamblaje de medios de transporte para el sector público o la construcción, distribución y venta de partes y repuestos. 5 - Establecer Almacenes Generales de depósito y bodegas para el almacenamiento conciliación y distribución de mercancías de forma permanente o transitoria, así como también establecer zonas aduaneras, ajustándose a las leyes que reglamenten esta actividad. La sociedad para la ejecución de su objeto social y en desarrollo del contrato de transporte podrá ser remitente, conductora, destinataria, podrá pactar seguros con compañías que funcionen legalmente, para responder por los riesgos del transporte, podrá con las restricciones legales, asumir por si mismo los riesgos de transporte y garantizar la debida conservación entrega de mercancías, según lo previsto en el artículo novecientos noventa y cuatro (994) del Código de Comercio, pero sin tomar responsabilidad ante remitentes, destinatarios y terceros, por otros transportistas, conductores, depositarios o consignatarios de carga; podrá celebrar contratos de suministro de servicios de transporte de carga o pasajeros, según lo indicado en el artículo novecientos noventa y seis (996) del código de comercio; podrá afiliarse a entidades gremiales, profesionales o cooperativas vinculadas a la actividad de transporte; podrá adquirir, conservar, poseer, gravar, tomar o dar en usufructo o en propiedad fiduciaria, enajenar, construir; dar o tomar dinero en mutuo mercantil o civil, con interés o sin ellos; celebrar con establecimientos financieros



***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
 SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. ---
 NIT: 800.221.333-8.

0000086

o de créditos las operaciones que estos se ocupen y prestarles toda clase de garantías personales o reales, inclusive las de prenda general de sus empresas o de anticresis sobre ellas o sobre sus vehículos; verificar ocasionafmente otros actos mercantiles; solicitar, si llegare del caso, concordato preventivo, transformar su clase social, fusionarse con otra u otras compañías, absorber otra u otras empresas societarias o individuales, organizar filiales o agencias; transigir, desistir y apelar de las decisiones de árbitros o de amigables componedores en las gestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administradores y trabajadores; en general, ejecutar todos los actos y celebrar contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 6- La exportación o importación de bienes y equipos que se relacionen con el negocio de transporte en general. 7- La sociedad será administradora, asesora, contratista, contratante del transporte, comisionista, fleteadora y transportadora, de acuerdo con las leyes o la costumbre mercantil del transporte que rige en cada país donde se ejecute y regule los tratados internacionales sobre la materia; 8- La sociedad podrá constituir; ser piopietaria o participe en empresas propietarias o constructoras de terminales de transporte puertos secos y zonas francas y sociedades portuarias. 9- Afiliar toda clase de vehículos dedicados al servicio de transporte de caiga y pasajeros de conformidad con las normas legales. 10- Para la ejecución del transporte, la sociedad podrá utilizar medios propios o mediante la afiliación, fletamento, arrendamiento o en forma charter. 11- Cualquier otra actividad lícita relacionada con el transporte de carga o de pasajeros. 12- Representar o agenciar empresas de transporte nacionales o extranjeras. Se prohíbe expresamente a la sociedad comprometer su responsabilidad, y sus bienes para garantizar el cumplimiento de obligaciones distintas a las propias, salvo que medie autorización de la junta de socios con el voto de un número plural de socios que represente el ochenta por ciento (80%), o más de las cuotas en que se divide el capital social, introduciendo la correspondiente reforma estatutaria.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL	Nro Acciones	Valor Acción
Autorizado		
\$*****3,000,000,000	*****300,000	*****10,000
Suscrito		
\$*****1,736,900,000	*****173,690	*****10,000
Pagado		
\$*****1,736,900,000	*****173,690	*****10,000

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. ---
NIT: 800 221 333-8.

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: Para su direccion, administracion y representacion, la sociedad tiene los siguientes órganos: a.- Asamblea General de Accionistas. b.- Junta Directiva. c.- Presidente Ejecutivo. La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estara a cargo del Presidente Ejecutivo. La Junta Directiva la integrarán SEIS(6) miembros principales. Simultáneamente con la eleccion de los principales, la asamblea también elegirá CUATRO(4) suplentes de número, los cuales sesionarán de la siguiente manera: Los renglones principales 1 y 2, no tendrán suplente. Los renglones 3,4,5 y 6, tendrán suplentes personales que serán sus cónyuges vigentes al momento de la reunion. En la Junta Directiva se entiende delegado el mandato para administrar la sociedad y, por consiguiente, tendrá atribuciones para ordenar que se ejecute o se eleve cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las determinaciones necesarias en cumplimiento de los fines de la sociedad. La administración inmediata de la sociedad, su representacion legal y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo de un Presidente Ejecutivo, designado por la Junta Directiva. En los casos de falta temporal del Presidente Ejecutivo y en las absolutas mientras se provee el cargo o cuando se hallare legalmente imposibilitado para actuar en asunto determinado, el presidente ejecutivo tendra un suplente, adquiriendo elemplazante, la plena representacion legal ante la ausencia temporal o absoluta del titular. El presidente ejecutivo es un mandatario con representacion, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representacion legal de la compañía, la gestion comercial y financiera, la responsabilidad de la accion administrativa, la coordinacion y la supervision general de la empresa, las cuales cumplira sin limitacion economica alguna y con arreglo a las normas de los estatutos, a las disposiciones legales y con sujecion a las ordenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al presidente entre otras: Disponer del establecimiento o la clausura de sucursales o agencias, dentro o fuera del domicilio social. Como representante legal de la sociedad en proceso y fuera de proceso, el presidente ejecutivo tiene facultades para ejecutar o celebrar, con las limitaciones señaladas en el articulo anterior, todos los actos o concordatos comprendidos dentro del objeto social o que contengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realizacion de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El presidente ejecutivo queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. ---
NIT: 800.221.333-8.

0000087

comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interes e interponer todos los recursos que sean procedentes de acuerdo a la ley; desistir de las acciones o recursos que interpongan; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones, y otorgar, aceptar o suscribir titulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad.-----

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 165 del 25 de Abril de 2016 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. - cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 11 de Mayo de 2016 bajo el No. 308,152 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CLASE: JUNTA DIRECTIVA

Principales

1. Perez Perez Reginaldo	CC.*****3,851,931
2. Sarabia Padilla Sara Beatriz	CC.*****32,667,607
3. Perez Sarabia Diana Cecilia	CC.*****55,300,731
4. Perez Sarabia Sandra Milena	CC.*****55,305,696
5. Perez Sarabia Fabio Alberto	CC.***1,140,829,586
6. Perez Sarabia Maria Claudia	CC.***1,129,567,788

Suplentes

3. Leyva De Hart Jose Ignacio	CC.*****72,244,278
4. Gomez Cuartas Sebastian	CC.*****8,106,530
5. Esper Silebi Sherilyn	CC.***1,140,836,543
6. Suarez Castellanos Juan Camilo	CC.***1,010,177,244

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 4 del 04 de Octubre de 2010 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la sociedad: SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 03 de Nov/bre de 2010 bajo el No. 163,703 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Ejecutivo Perez Perez Reginaldo	CC.*****3851931

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. ---
NIT: 800.221.333-8.

Que según Acta No. 159 del 04 de Dic/bre de 2015 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 15 de Enero de 2016 bajo el No. 299,973 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Presidente Ejecutivo Perez Sarabia Sandra Milena	CC.*****55305696

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 340 del 17 de Marzo de 2006, otorgada en la Notaria 6 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 24 de Marzo de 2006 bajo el No. 123,277 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal. Perez Zafra Jose	CC.*****9,313,427
Suplente del Revisor Fiscal. Carmona Carmona Orlando Rafael	CC.*****72,125,498

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada clausula de arbitraje para la solución de controversias.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

C E R T I F I C A

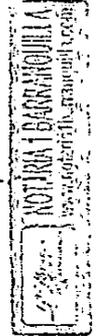
su última Renovación fue el: 11 de Febrero de 2016.

La información sobre embargos de establecimiento se suministra en Certificados de Matrícula, la de contratos sujetos a registro, en Certificados Especiales.

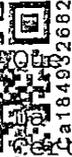
C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme

***** C O N T I N U A *****



copias de los documentos de la notaria notarial para sus fines.



184982682

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DEBITO - ECUADOR DOCUMENTOS.

SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. ---

NIT: 800.221.333-8.

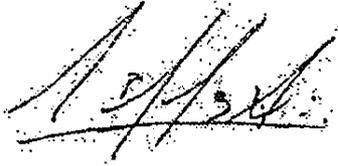
Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. 0000088

LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA INFORMA QUE POR SU CONDUCTO EL COMERCIANTE:

SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. - HA REALIZADO LOS SIGUIENTES TRÁMITES:

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PÚBLICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

NOTIFICACION DE LA APERTURA DE SU(S) ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.



Papel notarial por uso exclusivo de copias de escritura pública, rectificación y diligencias del ámbito notarial.

Ca 184932991

PRIMERA DEL CIRCULO
UMENTO CASADO

PRIMERA DEL CIRCULO
UMENTO CASADO



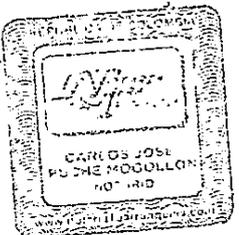
NOTARIA 1 BARRANQUILLA
CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON
www.notaria1barranquilla.com

No. Copia: SEGUNDA COPIA
 No. Escritura: 1743
 Fecha: 18/08/2016 (DD/MM/AAAA)

No. de folios: 7

Barranquilla, 18/Oct/2016

8082201



NOTARIA 1 BARRANQUILLA
www.notaria1barranquilla.com

NOTARIA 1 BARRANQUILLA
CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON
www.notaria1barranquilla.com

SEGUNDA COPIA
 Escritura Pública No.: 1743
 De fecha: 18/08/2016 (DD/MM/AAAA)

Revisado el original de esta Escritura de Poder se constata que no tiene nota de haber sido revocado en ninguna de sus partes.

Barranquilla, 18/Oct/2016 10:39:02 a.m.

8082200





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

ALS

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

0000089

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PUCHE MOGOLLON CARLOS JOSE
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ATLANTICO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 11/4/2016 12:23:07 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QLE122318638
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. //
(Name of the holder of document: RAFAEL RODRIGUEZ
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PERMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nº. PPS-EC-1099-16

La Agencia Nacional de Tránsito, Organismo Nacional Competente de transporte por carretera, en cumplimiento de lo establecido en la Decisión 399 de la comisión de la Comunidad Andina, su Reglamento, y normas nacionales sobre transporte internacional de MERCANCIAS por carretera,

CERTIFICA:

Que la empresa "SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A.", con domicilio principal en la ciudad de BARRANQUILLA, República de COLOMBIA, con Certificado de Idoneidad Nº CI-CO-251-07, otorgado por el Ministerio de Transporte de la República de Colombia, por haber cumplido con los requisitos señalados en la Decisión 399 de la Comisión de la Comunidad Andina, y su Reglamento, ha sido autorizada mediante Resolución Nº. PPS-EC-1099-16, para realizar operaciones de transporte internacional de MERCANCIAS por carretera, con los vehículos descritos en el Anexo I (Primera Parte:Relación de Vehículos Habilitados y Segunda Parte:Relación de Unidades de Carga Registradas) y por los Países Miembros indicados en el Anexo II(Ambito de Operación), que forman parte del presente Certificado.

Quito, 1 de septiembre de 2016

Lugar y fecha de expedición

21 de marzo de 2017

•Fecha de Vencimiento



Ab. Richard W. Jara Salazar, Msc
DIRECTOR DE LA SECRETARÍA GENERAL
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
QUITO, 19 SEP 2016

Sr. Alexis Eskandani
SUBDIRECTOR EJECUTIVO



ANEXO I: PRIMERA PARTE

RELACIÓN DE VEHÍCULOS HABILITADOS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD N° CI-CO-251-07

Organización: SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A.

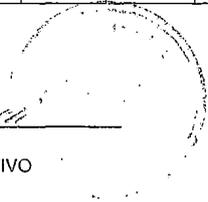
Permiso de Prestación de Servicios: PPS-EC-1099-16

N°	PLACA	PAÍS	MARCA	TIPO DE VEHÍCULO	NÚM. DE EJES	PESO NETO VEHICULAR O TARA (KG.)	PESO BRUTO VEHICULAR MÁXIMO(KG.)	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO O SERIE DE CHASIS	CONDICIÓN (P(Propio) V(vinculado))	NÚMERO CERTIFICADO DE HABILITACIÓN
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO I:				2 de septiembre de 2016							
1	SNF865	COLOMBIA	DODGE	TRACTO CAMION	3	17000	48000	1971	TAV601622	V	CO-0026-15
2	SRC453	COLOMBIA	INTERNACIONAL	TRACTO CAMION	3	17000	48000	1993	PC075424	V	CO-0027-15
3	TDU037	COLOMBIA	KENWORTH	TRACTO CAMION	3	17000	48000	2012	F703371	V	CO-0028-15
4	TDU526	COLOMBIA	KENWORTH	TRACTO CAMION	3	17000	48000	2012	3WKDD40X2CF703374	V	CO-0029-15
5	TDU527	COLOMBIA	KENWORTH	TRACTO CAMION	3	17000	48000	2012	3WKDD40X0CF703373	V	CO-0030-15
6	TDU528	COLOMBIA	KENWORTH	TRACTO CAMION	3	17000	48000	2012	3WKDD40X4CF703375	V	CO-0031-15
7	TDU529	COLOMBIA	KENWORTH	TRACTO CAMION	3	17000	48000	2012	3WKDD40X9CF703372	V	CO-0032-15
8	TDU530	COLOMBIA	KENWORTH	TRACTO CAMION	3	17000	48000	2012	3WKDD40X5CF703370	V	CO-0033-15
9	TDU851	COLOMBIA	KENWORTH	TRACTO CAMION	3	17000	48000	2012	3WKDD40X6CF705684	V	CO-0034-15
10	TDU883	COLOMBIA	KENWORTH	TRACTO CAMION	3	17000	48000	2012	706745	V	CO-0036-15

Ab. Richard W. Jara Salazar, MSc.
DIRECTOR DE LA SECRETARIA GENERAL
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
QUITO, 9 SEP 2016



Sr. Alexis Eskandani
SUBDIRECTOR EJECUTIVO



0000090



ANEXO I: PRIMERA PARTE

RELACIÓN DE VEHÍCULOS HABILITADOS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD N° CI-CO-251-07

Organización: SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A.

Permiso de Prestación de Servicios: PPS-EC-1099-16

N°	PLACA	PAIS	MARCA	TIPO DE VEHICULO	NÚM. DE EJES	PESO NETO VEHICULAR O TARA (KG.)	PESO BRUTO VEHICULAR MÁXIMO(KG.)	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO O SERIE DE CHASIS	CONDICIÓN (P(Propio) V(vinculado))	NÚMERO CERTIFICADO DE HABILITACIÓN
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO I:				2 de septiembre de 2016							
11	TDU884	COLOMBIA	KENWORTH	TRACTO CAMION	3	17000	48000	2012	3WKDD40X2CF706744	V	CO-0037-15
12	SWA061	COLOMBIA	FORD	TRACTO CAMION	3	17000	48000	1971	U90RVL30B47	V	CO-0048-15
13	UFJ959	COLOMBIA	KENWORTH	TRACTO CAMION	2	14000	46000	1993	J514363	V	CO-0049-15
14	UFJ958	COLOMBIA	KENWORTH	TRACTO CAMION	2	14000	41000	1993	M934739	V	CO-0050-15

Ab. Richard W. Jara Salazar, Msc
DIRECTOR DE LA SECRETARÍA GENERAL
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
QUITO, 29 SEP 2016



Sr. Alexis Eskandani
SUBDIRECTOR EJECUTIVO

2 SEP 2016

Página 2

ANEXO I: SEGUNDA PARTE

RELACIÓN DE UNIDADES DE CARGA REGISTRADAS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD N° CI-CO-251-07

Organización: SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A.

Permiso de Prestación de Servicios: PPS-EC-1099-16

N°	PLACA	PAIS	MARCA	TIPO DE UNIDAD DE CARGA	NÚM. DE EJES	PESO NETO VEHICULAR O TARA (KG.)	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO O SERIE DE CHASIS	CONDICIÓN P(Propio) V(vinculado)	NÚMERO CERTIFICADO DE HABILITACIÓN
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO I: 2 de septiembre de 2016										
1	R80190	COLOMBIA	GESMET LTDA	SEMIREMOLQUE	3	17000	2012	R80190	V	CO-0038-15
2	R80189	COLOMBIA	GESMET LTDA	SEMIREMOLQUE	3	17000	2012	R80189	V	CO-0039-15
3	R80188	COLOMBIA	GESMET LTDA	SEMIREMOLQUE	3	17000	2012	R80188	V	CO-0040-15
4	R80187	COLOMBIA	GESMET LTDA	SEMIREMOLQUE	3	17000	2012	R80187	V	CO-0041-15
5	R80186	COLOMBIA	GESMET LTDA	SEMIREMOLQUE	3	17000	2012	R80186	V	CO-0042-15
6	R63051	COLOMBIA	TECNOTRAILERS	SEMIREMOLQUE	3	17000	2012	R63051	V	CO-0043-15
7	R79848	COLOMBIA	GESMET LTDA	SEMIREMOLQUE	3	17000	2012	R79848	V	CO-0044-15
8	R79847	COLOMBIA	GESMET LTDA	SEMIREMOLQUE	3	17000	2012	R79847	V	CO-0045-15
9	R79849	COLOMBIA	GESMET LTDA	SEMIREMOLQUE	3	17000	2012	R79849	V	CO-0046-15
10	R60145	COLOMBIA	REMOLQUES DEL CARIBE	SEMIREMOLQUE	3	17000	2010	R60145	V	CO-0008-15

Ab: Richard W. Jara Salazar
 DIRECTOR DE LA SECRETARÍA GENERAL
 AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
 QUITO, 19 SEP 2016

Sr. Alexis Eskandani
 SUBDIRECTOR EJECUTIVO

0000091

NOTARIA
 DEGIMA
 PRIMERA
 QUITO, Ecuador

ANEXO I: SEGUNDA PARTE

RELACIÓN DE UNIDADES DE CARGA REGISTRADAS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD N° CI-CO-251-07

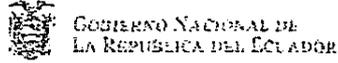
Organización		SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A.										
Permiso de Prestación de Servicios		PPS-EC-1098-16										
N°	PLACA	PAÍS	MARCA	TIPO DE UNIDAD DE CARGA	NÚM. DE EJES	PESO NETO VEHICULAR O TARA (KG.)	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO O SERIE DE CHASIS	CONDICIÓN (Propio/Vinculado)	NÚMERO CERTIFICADO DE HABILITACIÓN		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO I:				2 de septiembre de 2016								
11	R45094	COLOMBIA	IMEVA	SEMIREMOLQUE	3	17000	2006	R45094	V	CO-0051-15		
12	R17294	COLOMBIA	INCA	SEMIREMOLQUE	3	17000	1993	R17294	V	CO-0052-15		
13	R03529	COLOMBIA	INCA	SEMIREMOLQUE	3	17000	1975	R03529	V	CO-0053-15		



Ab. Richard W. Jara Salazar, Msc.
DIRECTOR DE LA SECRETARIA GENERAL
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
QUITO, 19 SEP 2016

Sr. Alexis Eskandani
SUBDIRECTOR EJECUTIVO

02 SEP 2016
Página 2



COMUNIDAD ANDINA

0000092

ANEXO II

ÁMBITO DE OPERACIÓN

CERTIFICADO DE IDONEIDAD N° CI-CO-251-07

PAÍS DE ORIGEN: COLOMBIA

PERMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PPS-EC-1099-16

Relación de Países Miembros por los cuales el transportista operará

-ECUADOR



Ab. Richard W. Jara Salazar, Msc
DIRECTOR DE LA SECRETARÍA GENERAL
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
QUITO, 9 SEP 2016

12 SEP 2016

Sr. Alexis Eskandani
SUBDIRECTOR EJECUTIVO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)

SP000001

1. País: **ECUADOR**
Country:

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrito por: **RICHARD WALTER JARA**
Has been signed by: **SALAZAR**

3. Actuando en su calidad de: **DIRECTOR**
Acting in the capacity of:

4. Llevando el sello/timbre de: **AGENCIA NACIONAL DE**
Bears the seal/stamp of: **TRANSITO**

3915113

Certificado
Certified

5. En: **QUITO**
At:

6. El: **19 Septiembre 2016**
Date:

7. Por: **CARLOS ALBERTO RIVERA ESPAÑA**
By: **RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE**
LEGALIZACIONES
UNIDAD DE LEGALIZACIONES

8. N°: **3915114** **3915113, 3915114**

9. Sello/Timbre:
Seal/Stamp:

10. Firma:
Signature:





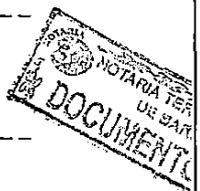
CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
FECHA DE EXPEDICIÓN: 11 de Agosto de 2016 Hr:16:23:31 Pag. 1
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NR079891FF
RECIBO DE CAJA: 03-21022667

3

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARABAO.ORG.CO OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A.---
NIT: 800.221.333-8.



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 48 del 12 de Enero de 1994, otorgada en la Notaria 36. de Bogota, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 25 de Nov/bre de 2004 bajo el No. 114,548 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO LTDA. SER VITRANSA LTDA.



C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 2,403 del 13 de Octubre de 2004, otorgada en la Notaria 2. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 25 de Nov/bre de 2004 bajo el No. 114,556 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de domicilio a la ciudad de Barranquilla.



C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 340 del 17 de Marzo de 2006, otorgada en la Notaria 6 a. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 24 de Marzo de 2006 bajo el No. 123,277 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada se transformo en anonima bajo la denominación de SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A.

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras

***** C O N T I N U A *****

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. ---
NIT: 800.221.333-8.

y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc o Reg	aaaa/mm/dd
901	1996/02/26	Notaria 19. de Bogota	114,549	2004/11/25
964	1997/07/22	Notaria 8. de Barranquilla	114,550	2004/11/25
1,857	2002/10/22	Notaria 8. de Barranquilla	114,551	2004/11/25
1,057	2004/05/10	Notaria 2. de Barranquilla	114,553	2004/11/25
1,431	2004/06/23	Notaria 2. de Barranquilla	114,554	2004/11/25
2,370	2005/12/21	Notaria 6 a. de Barranquilla	122,285	2006/01/26
340	2006/03/17	Notaria 6 a. de Barranquilla	123,277	2006/03/24
340	2006/03/17	Notaria 6 a. de Barranquilla	123,277	2006/03/24
716	2006/05/19	Notaria 6 a. de Barranquilla	124,369	2006/05/22
1,123	2006/07/21	Notaria 6 a. de Barranquilla	125,879	2006/08/09
1,711	2011/09/05	Notaria 1a. de Barranquilla	173,217	2011/09/07
1,787	2015/08/04	Notaria 1a. de Barranquilla	294,592	2015/08/19
893	2016/05/03	Notaria 1a. de Barranquilla	308,151	2016/05/11
167	2016/06/13	Asamblea de Accionistas en Ba	310,118	2016/06/27

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) o el(los) documento(s) arriba citado(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. ---

SIGLA: SERVITRANSA S.A..

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 800.221.333-8.

MATRICULA MERCANTIL: 383,127.

C E R T I F I C A

Direccion Comercial:

CR 53 No 66 - 67 en Barranquilla.

Email Comercial: contador@servitransa.com

Telefono: 3683814.

Direccion Judicial:

CR 53 No 66 - 67 en Barranquilla.

Email Notificacion Judicial: ebayona@merco.com.co

Telefono: 3683814.

C E R T I F I C A

DURACION: Que la sociedad no se hälla disuelta y su término de duración se fijó hasta el 12 de Enero de 2044.

C E R T I F I C A

Mediante inscripción No. 262,968 de fecha 17 de Dic/bre de 2013

***** C O N T I N U A *****

4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A.---
NIT: 800.221.333-8.

se registró el Acto Administrativo No. 3,910 de fecha 20 de Septiembre de 2002 expedido por el Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad será: Principalmente 1- El desarrollo de la empresa de transporte público de todo tipo de cargas, unitarizadas o no, contenerizadas o no Contenerizadas, Graneles solidos, graneles líquidos, incluyendo hidrocarburos, desde, petróleo crudo y sus derivados hasta gases licuados, acéites, productos químicos y en general transporte de todo tipo de cargas siempre y cuando su movilización de ajuste a los parámetros establecidos en la ley. 2- El servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial de pasajeros, con cada uno de los grupos autorizados por la Ley. 3- El desarrollo de actividades como Operador de Transporte Multimodal de carga el paqueteo de bienes de principio a fin mediante el empleo de una misma especie de embalaje, o embalajes diferente, desde cualquier país del mundo, con destino nacional, o internacional, especialmente entre los países vinculados al acuerdo de Cartagena, utilizando tráficos terrestres, fluviales, marítimos o aéreos. 4- La sociedad podrá tomar participación en sociedades, y empresas dedicadas a la construcción o ensamblaje de medios de transporte para el sector público o la construcción, distribución y venta de partes y repuestos. 5 - Establecer Almacenes Generales de depósito y bodegas para el almacenamiento conciliación y distribución de mercancías de forma permanente o transitoria, así como también establecer zonas aduaneras, ajustándose a las leyes que reglamenten esta actividad. La sociedad para la ejecución de su objeto social y en desarrollo del contrato de transporte podrá ser remitente, conductora, destinataria, podrá pactar seguros con compañías que funcionen legalmente, para responder por los riesgos del transporte, podrá con las restricciones legales, asumir por si mismo los riesgos de transporte y garantizar la debida conservación entrega de mercancías, según lo previsto en el artículo novecientos noventa y cuatro (994) del Código de Comercio, pero sin tomar responsabilidad ante remitentes, destinatarios y terceros, por otros transportistas, conductores, depositarios o consignatarios de carga; podrá celebrar contratos de suministro de servicios de transporte de carga o pasajeros, según lo indicado en el artículo novecientos noventa y seis (996) del código de comercio; podrá afiliarse a entidades gremiales, profesionales o cooperativas vinculadas a la actividad de transporte; podrá adquirir, conservar, poseer, gravar, tomar o dar en usufructo o en propiedad fiduciaria, enajenar, construir; dar o tomar dinero en mutuo mercantil o civil, con interés o sin ellos; celebrar con establecimientos financieros

***** C O N T I N U A *****

SE
ANOT
CA

107

ARIA
DEL
ME



AL
 pag. NOTARIA
 DÉCIMA
 PRIMERA
 QUITO - ECUADOR
 S.A. ---

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DOCUMENTOS.
 SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A.
 NIT: 800.221.333-8.

0000095

o de créditos las operaciones que estos se ocupen y prestarles toda clase de garantías personales o reales, inclusive las de prima general de sus empresas o de anticresis sobre ellas o sobre sus vehículos; verificar ocasionalmente otros actos mercantiles; solicitar, si llegare del caso, concordato preventivo, transformar su clase social, fusionarse con otra u otras compañías, absorber otra u otras empresas societarias o individuales, organizar filiales o agencias; transigir, desistir y apelar de las decisiones de árbitros o de amigables componedores en las gestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administradores y trabajadores; en general, ejecutar todos los actos y celebrar contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 6- La exportación o importación de bienes y equipos que se relacionen con el negocio de transporte en general. 7- La sociedad será administradora, asesora, contratista, contratante del transporte, comisionista, fleteadora y transportadora, de acuerdo con las leyes o la costumbre mercantil del transporte que rige en cada país donde se ejecute y regule los tratados internacionales sobre la materia; 8- La sociedad podrá constituir; ser propietaria o participe en empresas propietarias o constructoras de terminales de transporte puertos secos y zonas francas y sociedades portuarias. 9- Afiliar toda clase de vehículos dedicados al servicio de transporte de carga y pasajeros de conformidad con las normas legales. 10- Para la ejecución del transporte, la sociedad podrá utilizar medios propios o mediante la afiliación, fletamento, arrendamiento o en forma charter. 11- Cualquier otra actividad lícita relacionada con el transporte de carga o de pasajeros. 12- Representar o agenciar empresas de transporte nacionales o extranjeras. Se prohíbe expresamente a la sociedad comprometer su responsabilidad, y sus bienes para garantizar el cumplimiento de obligaciones distintas a las propias, salvo que medie autorización de la junta de socios con el voto de un número plural de socios que represente el ochenta por ciento (80%), o más de las cuotas en que se divide el capital social, introduciendo la correspondiente reforma estatutaria.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL	Nro Acciones	Valor Acción
Autorizado		
\$*****3,000,000,000	*****300,000	*****10,000
Suscrito		
\$*****1,736,900,000	*****173,690	*****10,000
Pagado		
\$*****1,736,900,000	*****173,690	*****10,000

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. ---
NIT: 800.221.333-8.

2204000

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: Para su direccion, administracion y representacion, la sociedad tiene los siguientes órganos: a.- Asamblea General de Accionistas. b.- Junta Directiva. c.- Presidente Ejecutivo. La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estara a cargo del Presidente Ejecutivo. La Junta Directiva la integrarán SEIS(6) miembros principales. Simultáneamente con la eleccion de los principales, la asamblea también elegirá CUATRO(4) suplentes de número, los cuales sesionarán de la siguiente manera: Los renglones principales 1 y 2, no tendrán suplente. Los renglones 3,4,5 y 6, tendrán suplentes personales que serán sus cónyuges vigentes al momento de la reunion. En la Junta Directiva se entiende delegado el mandato para administrar la sociedad y, por consiguiente, tendrá atribuciones para ordenar que se ejecute o se eleve cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las determinaciones necesarias en cumplimiento de los fines de la sociedad. La administracion inmediata de la sociedad, su representacion legal y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo de un Presidente Ejecutivo, designado por la Junta Directiva. En los casos de falta temporal del Presidente Ejecutivo y en las absolutas mientras se provee el cargo o cuando se hallare legalmente imposibilitado para actuar en asunto determinado, el presidente ejecutivo tendra un suplente, adquiriendo el reemplazante, la plena representacion legal ante la ausencia temporal o absoluta del titular. El presidente ejecutivo es un mandatario con representacion, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representacion legal de la compañía, la gestion comercial y financiera, la responsabilidad de la accion administrativa, la coordinacion y la supervision general de la empresa, las cuales cumplira sin limitacion economica alguna y con arreglo a las normas de los estatutos, a las disposiciones legales y con sujecion a las ordenes e instrucciones de la Junta Directiva. Ademas de las funciones generales antes indicadas, corresponde al presidente entre otras: Disponer del establecimiento o la clausura de sucursales o agencias, dentro o fuera del domicilio social. Como representante legal de la sociedad en proceso y fuera de proceso, el presidente ejecutivo tiene facultades para ejecutar o celebrar, con las limitaciones señaladas en el articulo anterior, todos los actos o concordatos comprendidos dentro del objeto social o que contengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realizacion de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El presidente ejecutivo queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A.
NIT: 800.221.333-8.

comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interes e interponer todos los recursos que sean procedentes de acuerdo a la ley; desistir de las acciones o recursos que interpongan; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones, y otorgar, aceptar o suscribir titulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad.-----

0000096

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 165 del 25 de Abril de 2016 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A.- cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 11 de Mayo de 2016 bajo el No. 308,152 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CLASE: JUNTA DIRECTIVA

Principales

1. Perez Perez Reginaldo	CC.*****3,851,931
2. Sarabia Padilla Sara Beatriz	CC.*****32,667,607
3. Perez Sarabia Diana Cecilia	CC.*****55,300,731
4. Perez Sarabia Sandra Milena	CC.*****55,305,696
5. Perez Sarabia Fabio Alberto	CC.***1,140,829,586
6. Perez Sarabia Maria Claudia	CC.***1,129,567,788

Suplentes

3. Leyva De Hart Jose Ignacio	CC.*****72,244,278
4. Gomez Cuartas Sebastian	CC.*****8,106,530
5. Esper Silebi Sherilyn	CC.***1,140,836,543
6. Suarez Castellanos Juan Camilo	CC.***1,010,177,244

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 4 del 04 de Octubre de 2010 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la sociedad: SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 03 de Nov/bre de 2010 bajo el No. 163,703 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Ejecutivo Perez Perez Reginaldo	CC.*****3851931

C E R T I F I C A

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. ---
NIT: 800.221.333-8.

Que según Acta No. 159 del 04 de Dic/bre de 2015 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 15 de Enero de 2016 bajo el No. 299,973 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Presidente Ejecutivo Perez Sarabia Sandra Milena	CC.*****55305696

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 340 del 17 de Marzo de 2006, otorgada en la Notaria 6 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 24 de Marzo de 2006 bajo el No. 123,277 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal. Perez Zafra Jose	CC.*****9,313,427
Suplente del Revisor Fiscal. Carmona Carmona Orlando Rafael	CC.*****72,125,498

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada clausula de arbitraje para la solución de controversias.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 11 de Febrero de 2016.

La información sobre embargos de establecimiento se suministra en Certificados de Matrícula, la de contratos sujetos a registro, en Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme

***** C O N T I N U A *****

6

JUL

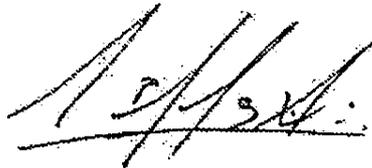
OFICINA DEL C. DE BARRANQUILLA

DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
CASADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.
SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. ---
NIT: 800.221.333-8.

Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. **0000097**

LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA INFORMA QUE POR SU CONDUCTO EL COMERCIANTE:
SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A. - HA REALIZADO LOS SIGUIENTES TRÁMITES:
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE SU(S) ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.



Handwritten signature

Martha Isabel Garcia Higgins
Abogado Registro Publico

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DE LA SECRETARÍA GENERAL AD HOC
CERTIFICA



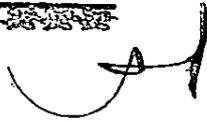
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO REG. 4911 DE 1979 ART. 88
TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
previa confrontación correspondiente, declara que la firma que aparece
en el presente documento corresponde a la autografía registrada ante mí
por MARITA ISABEL GARCIA HIGGINS

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en el despacho correspondiente a: Alan Hernandez Aldana

por MARITA ISABEL GARCIA HIGGINS
Barranquilla.

18 AGO 2016

ALFONSO LUIS AVILA FADUL



Nelly Patricia Castellanos y



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

570000

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 8/24/2016 14:57:28 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QIY145729661
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA
(Name of the holder of document: SERVITRANSA S.A.
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 8
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

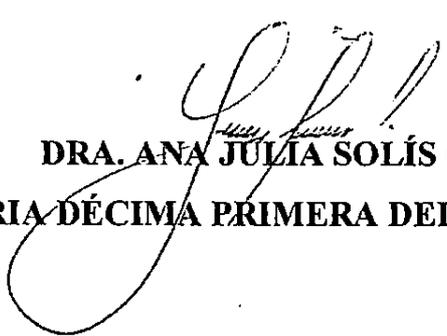


**NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

ESCRITURA NO. 2016-17-01-11-P05176

0000098

... ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del doctor Rafael E. Rodríguez Sáenz, con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, de conformidad con el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en esta fecha y en veintiún fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Primera del Cantón Quito a mi cargo, el Poder General, Procuración Judicial, y Revocatoria de Poder General otorgado por REGINALDO PÉREZ PÉREZ, en calidad de Presidente Ejecutivo y Representante legal de la COMPAÑÍA SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. "SERVITRANSA S.A.", en favor del señor doctor RAFAEL EDMUNDO RODRÍGUEZ SÁENZ, celebrado el dieciocho de agosto del dos mil dieciséis, ante la Notaria Primera de Barranquilla, Colombia, debidamente Apostillado, el Permiso de Prestación de Servicios N° PPS-EC-1099-16; y, el Certificado de Existencia y Representación Legal o de inscripción de Documentos de la compañía SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. "SERVITRANSA S.A.", con su respectiva apostilla.- Quito, a ocho de noviembre del dos mil dieciséis.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

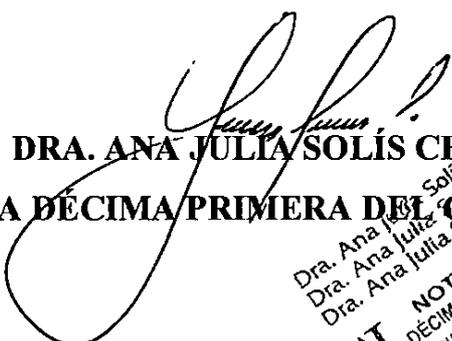


**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

Señor...

...zó ante mí, en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del Poder General, Procuración Judicial, y Revocatoria de Poder General otorgado por REGINALDO PÉREZ PÉREZ, en calidad de Presidente Ejecutivo y Representante legal de la COMPAÑÍA SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. "SERVITRANSA S.A.", en favor del señor doctor RAFAEL EDMUNDO RODRÍGUEZ SÁENZ, celebrado el dieciocho de agosto del dos mil dieciséis, ante la Notaria Primera de Barranquilla, Colombia, debidamente Apostillado, el Permiso de Prestación de Servicios N° PPS-EC-1099-16; y, el Certificado de Existencia y Representación Legal o de inscripción de Documentos de la compañía SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. "SERVITRANSA S.A.", con su respectiva apostilla, debidamente sellado y firmado en los mismos lugar y día de protocolización.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AJS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





Factura: 003-002-000013244



20161701011002441

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011002441

0000099

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:20)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	PRTOCOLIZACION DE PODER GENERAL61701011002309
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2998,

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ SAENZ RAFAEL EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707335608

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SSCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2998
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

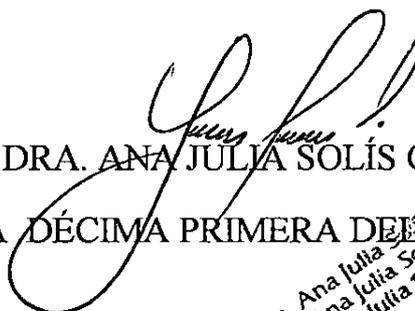


**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2998, emitida por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y PROTOCOLIZADOS EL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, EN LA NOTARIA DECIMA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL OCHO DE NOVIEMBRE Y EL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN LA NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A., DE NACIONALIDAD COLOMBIANA; Y CALIFICAR DE SUFICIENTE EL PODER OTORGADO AL DOCTOR RAFAEL EDMUNDO RODRÍGUEZ SÁENZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; al margen de las protocolizaciones de fecha ocho de noviembre del dos mil dieciséis, ante mí la suscrita Notaria; y de fecha doce de diciembre del dos mil dieciséis ante la doctora Aida Cumandá León Chiluzza, Notaria Décima Primera Suplente del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis.

0000100


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AJS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 79804

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	58292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707335608	RODRIGUEZ SAENZ RAFAEL EDMUNDO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA /QUITO /14/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A. SIGLA SERVITRANSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

<p>ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 14/08/2014, ANTE EL NOTARIO DECIMA DEL D.M. DE QUITO, DR. DIEGO ALMEIDA; 08/09/2016 EFECTUADA ANTE LA NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO, DRA. ANA JULIA SULIS CHAVEZ; Y, 14/12/2016 EFECTUADA EN LA NOTARIA DECIMA PRIMERA SUPLE DEL D.M. DE QUITO, DRA. AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA.- RESOLUCIÓN N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2998 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 16/12/2016.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. RAFAEL EDMUNDO RODRIGUEZ SAENZ.-</p>

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO)
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL
